

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al recurso de apelación impetrado contra la sentencia de fecha 06 de diciembre de 2023.

Bucaramanga, 19 de febrero de 2024.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante auto de fecha 01 de febrero de 2024, donde decidió *“declarar desiertos los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de los demandados Luz Dary, Eliana y Rubén Darío Báez Pinto; Jazmín, Rubén Darío, Julieth y Sandra Báez Toledo (...)”*

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b3f6a76960351fa5ddccf3cc73da9c6eeb3ceb23f2f67b5845de9efea7f59cc**

Documento generado en 20/02/2024 02:16:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>